



PROTOCOLO DE EMERGENCIA MÁXIMA

AGRESIÓN ARMADA ACTIVA, USO DE EXPLOSIVOS U OTROS HECHOS QUE ATENTEN GRAVEMENTE CONTRA LA SEGURIDAD Y LA VIDA EN EL INTERIOR

(Código negro)
Colegio Alborada

SITUACIÓN: EVENTO CRÍTICO ACTIVO

Este protocolo se activa cuando existe una agresión armada confirmada, detonación, uso de explosivos u otro evento crítico violento en desarrollo al interior del establecimiento. En esta situación, la prioridad absoluta es proteger la vida y seguir las instrucciones institucionales y de la autoridad competente.

REGLA GENERAL DE ACTUACIÓN

RESGUARDAR • ALEJAR • PROTEGER

La respuesta institucional deberá orientarse a poner a las personas a salvo, alejarlas del foco de riesgo cuando ello sea seguro y proteger a estudiantes y adultos mientras llega y actúa la autoridad competente.

1. OBJETIVO

Proteger la vida e integridad de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y demás personas presentes en el establecimiento frente a una agresión armada activa u otro evento crítico violento, mediante acciones rápidas, coordinadas, previamente socializadas y ajustadas al Plan Integral de Seguridad Educativa del establecimiento.

2. DEFINICIÓN DE EVENTO CRÍTICO ACTIVO

Corresponde a una situación en la que una o más personas, utilizando armas de fuego, armas blancas, elementos explosivos u otros medios de agresión grave, generan un riesgo actual e inminente para la vida o integridad de quienes se encuentran en el establecimiento.

3. SEÑALES DE ALERTA

- Sonidos de disparos, explosiones, golpes violentos o gritos de auxilio.
- Presencia de una persona armada o de un objeto explosivo en activación.
- Huida masiva desde un sector determinado del establecimiento.
- Alerta institucional interna emitida por Dirección o por la autoridad competente.
- Información confirmada por funcionarios o por organismos de emergencia.

4. ACCIÓN INMEDIATA DE RESGUARDO

LÍNEA DE ACCIÓN	MEDIDAS INMEDIATAS
RESGUARDAR	1. Ingresar de inmediato a la sala o dependencia segura más cercana. 2. Cerrar y asegurar puertas y ventanas cuando sea posible.



	<ol style="list-style-type: none">3. Alejarse de accesos, vidrios y zonas expuestas.4. Mantener silencio y seguir instrucciones del adulto responsable.
ALEJAR	<ol style="list-style-type: none">1. Si existe una vía segura y habilitada por la evaluación del riesgo, evacuar rápidamente por la ruta menos expuesta.2. No devolverse por pertenencias.3. Dirigirse al punto de encuentro seguro que se comunique institucionalmente.
PROTEGER	<ol style="list-style-type: none">1. El personal adulto prioriza la protección de estudiantes y personas con mayor necesidad de apoyo.2. Se realizará conteo cuando ello sea posible sin aumentar el riesgo.3. Se esperarán instrucciones de la autoridad competente para la desactivación de la emergencia.

5. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA DOCENTES Y ADULTOS RESPONSABLES

Los funcionarios y funcionarias a cargo de estudiantes deberán actuar con calma, liderazgo y apego al protocolo institucional.

- Indicar a estudiantes dejar pertenencias y ejecutar la medida de resguardo que corresponda.
- Si existe ruta segura, liderar la evacuación. Si no existe, permanecer en la dependencia segura más cercana.
- Mantener al grupo en silencio y en posición de resguardo.
- Realizar conteo cuando las condiciones lo permitan sin comprometer la seguridad.
- Informar ubicación, número aproximado de personas y necesidades urgentes por el canal institucional disponible, si ello es posible y seguro.
- No abrir puertas ni abandonar el resguardo hasta recibir instrucción oficial de la autoridad competente o de Dirección en coordinación con esta.

6. CUANDO LLEGA LA AUTORIDAD COMPETENTE

- Seguir todas las instrucciones entregadas por Carabineros de Chile, PDI, Bomberos, SAMU u otra autoridad competente.
- Mantener manos visibles y movimientos controlados al momento de ser asistidos o evacuados.
- No interferir en la actuación policial ni en los procedimientos de emergencia.
- Esperar autorización antes de desplazarse, salir o reunirse con apoderados.

7. ATENCIÓN DE HERIDOS

- La asistencia directa se realizará una vez que el área sea declarada segura o cuando la evaluación profesional lo permita.
- Se deberá contactar de inmediato a SAMU o a la red de salud de emergencia correspondiente.
- Mientras llega la atención especializada, podrá prestarse primeros auxilios básicos por personal capacitado, siempre que ello no exponga a nuevas personas al riesgo.
- Toda persona lesionada deberá quedar registrada para efectos de atención, derivación y seguimiento.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE AMBOS PROTOCOLOS

Principios de comunicación de emergencia:

- Comunicar con rapidez, claridad, veracidad y prudencia.
- Mantener un vocero oficial designado por Dirección.
- Resguardar datos sensibles, identidad de posibles involucrados y antecedentes de la investigación.
- Mantener informados a apoderados y sostenedor por medios institucionales oficiales.



ROL	RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
Director(a)	Activar el protocolo o disponer su activación por subrogancia formal; coordinar con autoridades; tomar decisiones de resguardo; informar al sostenedor; actuar como vocero oficial o designar uno.
Equipo a cargo de la convivencia educativa	Apoyar el análisis del riesgo, la contención emocional, el registro institucional, la comunicación con familias y el seguimiento posterior, articulando medidas formativas, de apoyo y reparación.
Inspectoría general / coordinación operativa	Apoyar la ejecución de medidas de resguardo, control de desplazamientos, conteos, acceso y enlace interno durante la emergencia.
Docentes	Proteger a las y los estudiantes a su cargo, ejecutar confinamiento o evacuación según corresponda, realizar conteos y reportar novedades por el canal institucional autorizado.
Asistentes de la educación	Apoyar la protección de estudiantes, el resguardo de espacios, la evacuación y las tareas operativas que Dirección determine.
Portería / recepción / seguridad	Controlar accesos, restringir ingresos no autorizados, reportar novedades externas y apoyar la comunicación institucional según instrucciones de Dirección.
Sala de primeros auxilios o enfermería	Brindar atención inicial una vez evaluadas las condiciones de seguridad y coordinar derivación a la red de salud cuando corresponda.
Comité o equipo de crisis	Apoyar la evaluación de riesgo, la toma de decisiones, la coordinación institucional y el análisis posterior del hecho.

9. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

SERVICIO	NÚMERO
Carabineros de Chile	133
SAMU	131
Bomberos	132
Denuncia PDI	134
SENAPRED	1404

10. ACCIONES POSTERIORES AL INCIDENTE

- Verificar el estado de estudiantes, funcionarios y demás personas presentes.
- No retornar al establecimiento hasta contar con autorización de la autoridad competente.
- Entregar a estudiantes únicamente a apoderados o personas autorizadas, con registro formal.
- Preservar el lugar del incidente y cooperar con la investigación.
- Activar apoyo psicosocial, contención emocional, derivación y seguimiento para personas afectadas.
- Elaborar informe institucional del incidente y revisar la respuesta del protocolo para introducir mejoras.

11. REGISTRO, SEGUIMIENTO, CAPACITACIÓN Y MEJORA

- Elaborar informe detallado del incidente o de la amenaza, con fecha, hora, tipo de evento, medidas adoptadas, denuncia, coordinación externa y resultados.



**COLEGIO “ALBORADA”
SAN PEDRO DE LA PAZ**

“Formando Personas, Creando Futuro”

- Reunir al equipo directivo y al equipo a cargo de la convivencia educativa dentro de las 24 horas siguientes o tan pronto las condiciones lo permitan, para análisis y mejora.
- Informar al sostenedor y mantener trazabilidad documental para eventuales fiscalizaciones.
- Actualizar el protocolo cuando cambie la normativa, luego de un incidente relevante o al término del proceso anual de revisión institucional.
- Realizar simulacros, capacitaciones y socialización periódica del protocolo, en coherencia con el PISE y con la edad de los y las estudiantes.

FUNDAMENTO NORMATIVO REFERENCIAL

- Ley General de Educación.
- Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE).
- Reglamento Interno del establecimiento.
- Orientaciones ministeriales vigentes sobre convivencia educativa, protocolos específicos PISE y abordaje de situaciones críticas constitutivas de delito.
- Normativa sobre deber de denuncia, debido proceso, resguardo de derechos y protección de la vida privada de niños, niñas y adolescentes.